

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****30215 SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Edicto.

Cédula de notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 172/13, se ha dictado Auto de fecha 04/06/2013, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "...Se declara en concurso, que tiene de carácter de voluntario abreviado a la entidad Imporgres, S.A., Cif A-38208104 y se declara abierta la fase común del concurso..... Se nombra a Montero Aramburu Canarias, S.L.P.U., miembro único de la administración concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor que realice éste, al acordarse la intervención de dichas facultades, en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal... Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.5.º y 85 de la Ley Concursal- redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (BOE), comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito o por quiñen acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica será únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administración concursal al tiempo de la aceptación del cargo....La personación de los acreedores tendrá lugar por escrito firmado por Letrado y Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 LC.... Contra este auto no cabe recurso.... Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados- acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento es D. Lorenzo Fernández Pérez, con D.N.I. N.º 78367259<sup>a</sup>, de profesión Economista y domicilio en C/Fuente de Santa Cruz número 3, Edificio Ciudad-Mar, Portal Oficinas 3.ª Planta de Santa Cruz de Tenerife, teléfono número 922290051 y fax número 922290105, y correo electrónico: [jmm@montero-aramburu.com](mailto:jmm@montero-aramburu.com).

Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130043163-1